

ASAMBLEA REGIONAL CIUDADANA

Información del escenario

Fecha: 29 de noviembre de 2025

Hora: 8: 00AM a 1:00 PM

Lugar: Centro de Convenciones Ágora Bogotá - Av. Calle 24 #38-47 Piso 3

Ciudad o municipio: Bogotá D.C.

Objetivo de la Asamblea Regional Ciudadana

Desarrollar un escenario en el que la ciudadanía no organizada de los municipios asociados a la región participen en la deliberación democrática informándose sobre los asuntos del diálogo, deliberación y priorización de iniciativas y propuestas que previamente fueron revisadas por el Comité Técnico del Consejo Regional y clasificadas con vocación de proyectos, asimismo, que posiblemente comprometan recursos de inversión y se encuentran enmarcadas en los hechos metropolitanos declarados y áreas temáticas que dicta la ley.

Antecedentes de las Mesas Temáticas e iniciativas clasificadas como Proyectos

La Asamblea Regional Ciudadana es la instancia máxima de deliberación pública dentro del Ágora Metropolitana. Está conformada por los asambleístas (ciudadanos no organizados de los municipios asociados), voceros seleccionados en las mesas temáticas, autoridades locales y expertos en los ejes metropolitanos. Estos grupos presentan a los asambleístas las propuestas ciudadanas o iniciativas con vocación de proyecto que deberían según criterios de valor público, ser priorizados por el Consejo Regional para su incorporación en la gestión metropolitana.

La función central de la asamblea ciudadana es deliberar y priorizar –con base en criterios técnicos y de interés común las propuestas de proyecto emanadas de las mesas temáticas previamente realizadas. – Este espacio participativo no solo prioriza iniciativas, sino que construye visión colectiva de región a través del diálogo informado y la corresponsabilidad. Constituye un mecanismo innovador de democracia deliberativa, diseñado para incorporar las voces de la ciudadanía no organizada en la construcción de la agenda metropolitana. Funciona como un espacio de incidencia y de



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

carácter representativo, donde los asambleístas son seleccionados mediante sorteo cívico¹, que busca la inclusión de ciudadanía no organizada de los municipios asociados a la región.

Previo a su deliberación, las iniciativas son clasificadas y valoradas por el Comité Técnico del Consejo Regional a través de criterios de **viabilidad técnica y jurídica**, que verifica entre otros su armonización con los hechos metropolitanos y las áreas temáticas, el alcance regional, planes de desarrollo territoriales y la normatividad vigente para las acciones de la RMBC. Este proceso permite que la Asamblea se concentre en propuestas accionables, optimizando el tiempo deliberativo y aumentando la incidencia real de sus resultados. La Asamblea reúne las voces de **la participación ciudadana** y el alcance **técnico-administrativo** de la entidad, en cumplimiento del Acuerdo Regional Metropolitano 006 de 2024, y se consolida como un espacio de pedagogía ciudadana para la gobernanza metropolitana.

Desarrollo de la Asamblea Regional Ciudadana

a. Metodología de selección de participantes

El Centro Nacional de Consultoría (CNC), en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 2025-0670 suscrito con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN, desarrolló un proceso metodológico que contempló la aplicación de un esquema de selección aleatoria tipo sorteo cívico², garantizando criterios de inclusión, representatividad y diversidad de la ciudadanía no organizada.

Dicho proceso se estructuró en momentos sucesivos que abarcaron: (1) la identificación y construcción del directorio de posibles participantes, (2) el diligenciamiento del formulario de caracterización y la selección del grupo final, (3) la confirmación de los participantes a la asamblea, y (4) la entrega del informe final de resultados.

Para efectos de esta consultoría, se distinguen dos tipos de ciudadanía: ciudadanía organizada y ciudadanía no organizada. Se entiende por ciudadanía organizada a las personas que participan de manera activa en organizaciones sociales, comunitarias, ambientales, culturales, productivas o territoriales con presencia en la RMBC (como

¹ El Sorteo Cívico asegura que cada persona tenga el mismo chance de ser invitado a participar en un proceso de participación y que el grupo final sea un microcosmo de la sociedad



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

juntas de acción comunal, asociaciones, colectivos, fundaciones, organizaciones de base, entre otras), inscritas o reconocidas por las autoridades locales o por la propia RMBC. La ciudadanía no organizada corresponde a personas mayores de 18 años que residen de manera habitual en los municipios de interés, pero que no reportan pertenecer a organizaciones de carácter colectivo o asociativo. En este sentido, la convocatoria se focalizó en la ciudadanía no organizada tal como lo dicta el reglamento del Ágora Metropolitana.

Sobre la base consolidada de 2.849 personas elegibles se construyó el directorio efectivo de voluntarios para el sorteo cívico. Sobre esta base:

- Se confirmaron los criterios de inclusión definidos en la metodología (residencia en los municipios de estudio, mayoría de edad, consentimiento informado e interés en participar).
- Se identificaron y codificaron las variables necesarias para la estratificación (sexo, rangos de edad y enfoques diferenciales), que luego alimentaron el diseño de muestreo estratificado descrito en el capítulo metodológico.
- Se verificó que el volumen de voluntarios fuese suficiente para seleccionar 300 participantes titulares (100 por municipio) y un conjunto de suplentes, manteniendo los criterios de diversidad, representatividad territorial y enfoque diferencial.

De este modo, la combinación de un esfuerzo operativo que cumplió y superó las metas de entrega de cartas y una concentración de la intención de participación en el componente presencial permitió conformar un directorio amplio, diverso y trazable sobre el cual se implementó el sorteo cívico.

Dado que el diseño de selección se fundamenta en un muestreo estratificado aleatorio simple (ESTMAS), se adelantó una validación específica de las variables utilizadas para definir los estratos y las cuotas. En particular, se revisaron:

- Identificación de valores faltantes en las variables de estrato y definición de reglas de tratamiento. En los casos en que no fue posible completar la información (por ejemplo, cuando una persona no respondió a una pregunta de enfoque diferencial y no se pudo recuperar el dato), se asignó el registro a un estrato sin enfoque diferencial, dejando la decisión debidamente documentada.
- Verificación de la consistencia lógica entre variables: por ejemplo, que las edades estuvieran dentro de los rangos definidos; que las personas clasificadas



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

como rurales o campesinas residieran efectivamente en zonas rurales; o que la pertenencia étnica y las demás categorías diferenciales correspondieran a las opciones del formulario.

- Análisis descriptivo de la distribución de voluntarios por estrato y municipio, con el fin de identificar estratos con baja disponibilidad de casos y anticipar la necesidad de reforzar suplentes o ajustar metas en la etapa de selección.

Este ejercicio permitió garantizar que cada persona del directorio estuviera ubicada en un único estrato claramente definido, evitando ambigüedades que pudieran afectar la equidad del sorteo. Asimismo, facilitó la verificación posterior de que las cuotas efectivamente alcanzadas por estrato y municipio fueran coherentes con el diseño muestral.

Los resultados de estas verificaciones permiten concluir que la muestra final de 300 ciudadanos:

- Mantiene la distribución territorial definida (100 participantes por Bogotá, 100 por Soacha y 100 por Fusagasugá).
- Integra de manera explícita la diversidad de sexo y rangos de edad establecidos en el diseño.
- Incluye una representación significativa de poblaciones con enfoque diferencial, en línea con los principios de inclusión y pluralidad que orientan la Ley 2199 de 2022 y los lineamientos de la RMBC.

En conjunto, las validaciones descritas en este capítulo muestran que el proceso de selección se realizó sobre una base depurada y coherente, utilizando un algoritmo de sorteo cívico documentado y replicable, y que los resultados son consistentes con el diseño muestral y con los objetivos de representatividad y transparencia definidos para el Ágora Metropolitana.

b. Convocatoria y confirmación

El equipo del CNC a través del convenio con FONDECUN realizaron en el marco de este convenio el proceso de convocatoria y confirmación de asistencia sobre los listados de los 100 seleccionados por cada uno de los municipios asociados. El CNC realizó el



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

trabajo de campo que consistió en el proceso de invitación a ciudadanos de forma presencial, telefónica y por WhatsApp, teniendo una confirmación final así:

De los 129 ciudadanos que confirmaron su asistencia, solo 24 efectivamente asistieron al evento. Conforme a lo establecido en el contrato el CNC elaboró un listado de estos participantes.

Inicialmente, se planteó contar con 300 ciudadanos, sin embargo, no todas las personas seleccionadas confirmaron su asistencia (a pesar de haber respondido afirmativamente en la caracterización sobre su interés en asistir) y el 81% de las personas (105) que confirmaron su asistencia, no se presentaron el día del evento.

La siguiente tabla indica, por estrato, el número de personas que confirmó su asistencia versus las personas que efectivamente asistieron:

Tabla 1. Participación efectiva del 29 de noviembre

Estrato	Confirmaron	Asistieron	% personas que asistieron
E1	12	4	33%
E2	34	10	29%
E3	8	2	25%
E4	19	1	5%
E5	22	3	14%
E6	2	0	0%
E7	10	3	30%
E8	9	0	0%
E9	4	0	0%
E10	4	0	0%
E11	1	1	100%
E12	4	0	0%
TOTAL	129	24	19%

Fuente: elaboración propia, 2025.

Nota: Para mayor claridad, los estratos responden a:



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

- E1 , Hombres, 18–28 años, sin enfoque diferencial
- E2 , Hombres, 29–59 años, sin enfoque diferencial
- E3 , Hombres, 60+ años, sin enfoque diferencial
- E4 , Mujeres, 18–28 años, sin enfoque diferencial
- E5 , Mujeres, 29–59 años, sin enfoque diferencial
- E6 , Mujeres, 60+ años, sin enfoque diferencial
- E7 , Personas con discapacidad
- E8 , Población migrante
- E9 , Población rural
- E10 , Población étnica
- E11 , Comunidad LGBTIQ+
- E12 , Víctimas

c. Asistentes

El 29 de noviembre de 2025, día de realización de la Asamblea los ciudadanos que participaron tuvieron la siguiente distribución:

24 participantes Asambleístas en total:

- 12 del Distrito Capital
 - 7 de Fusagasugá
 - 5 de Soacha
- 18 personas que identificaron su sexo como masculino y 6 personas de sexo femenino.
- 5 se ubicaron entre los 18 y 28 años, 14 entre los 29 y 59 años, 4 mayores de 60 años y 1 persona no respondió esta variable.
- Ningún participante se identificó como perteneciente a grupos étnicos.
- 4 participantes identificaron tener discapacidad auditiva o física.
- 1 vocero asistente de la Mesa temática de Movilidad
 - 19 servidores públicos de los asociados y la RMBC.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

a. Descripción de Metodología para la Priorización

Se segmentó a la Asamblea en dos grupos para un mejor manejo espacial. Cada grupo rotó por cada uno de los stands de los proyectos sobre los cuales se realizaría la deliberación. Para ello, se contó con el apoyo de los voceros seleccionados en cada una de las Mesas Temáticas, sin embargo, solo uno de los voceros asistió.

Con el apoyo de la Secretaría Técnica del Ágora Metropolitana y un líder técnico de la temática, se presentó ante los Asambleístas cada una de las iniciativas co-creadas en cada una de las mesas temáticas. La exposición contextualizó las problemáticas abordadas y los beneficios esperados, sirviendo como base para la posterior deliberación.

La presentación incluyó como mínimo los siguientes aspectos:

Tabla 1 Mínimos para la presentación de Iniciativas

Ítem	Contenido de referencia	Responsable
Fecha y lugar de realización de la mesa	Acta correspondiente de la mesa temática	Secretaría Técnica del Ágora
Objetivo de la mesa	Acta correspondiente de la mesa temática /Finalidad y enfoque de la sesión	Vocero/a /Técnico
Perfil de los participantes	Acta correspondiente de la mesa temática / Caracterización de actores presentes en la mesa	Vocero/a /Técnico
Argumentos de relevancia de la propuesta relacionados con los criterios a valorar	A. Impacto en el desarrollo territorial B. Impacto social y económico C. Involucramiento de las comunidades D. Urgencia	Secretaría Técnica del Ágora

Al finalizar cada intervención, los asambleístas formularon preguntas a los voceros y líderes de los equipos técnicos para aclarar aspectos específicos que contribuyan a una decisión mejor fundamentada y a una deliberación estructurada.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

Cada grupo tuvo 20 minutos en cada uno de los stands designados para cada iniciativa, se propuso 15 min de información de la co-creación y la deliberación basada en los mínimos relacionados en la Tabla 1 y cinco minutos para la valoración de las iniciativas.

La priorización de iniciativas se realizó mediante la aplicación de cuatro criterios centrales, los cuales fueron ponderados a través de una evaluación contra pares, donde se verificó que los criterios fueses exhaustivos, pertinentes y excluyentes para la priorización tal y como lo detalla la *Metodología para la definición de criterios y ponderación de iniciativas, en el marco de la priorización de Proyectos de la Asamblea Regional Ciudadana del Ágora Metropolitana*³

1. Impacto en el Desarrollo Territorial

Evalúa cómo la iniciativa fortalece la integración funcional entre municipios, resuelve problemas que trascienden límites locales y genera economías de escala regional.

2. Impacto Social y Económico

Mide los beneficios en calidad de vida, reducción de desigualdades y generación de desarrollo económico con enfoque territorial.

3. Involucramiento de las Comunidades

Valora la participación de la ciudadanía en el diseño, la inclusión de enfoques diferenciales y la apropiación comunitaria del proyecto que permita su sostenibilidad a futuro.

4. Urgencia

Considera riesgos por postergación y ventanas de oportunidad crítica para la región.

Cada criterio fue dirigido por la pregunta orientadora:

¿En qué medida está usted de acuerdo con que la iniciativa expuesta cumple con los siguientes criterios?

1. Totalmente de desacuerdo
2. Parcialmente de desacuerdo
3. Parcialmente de acuerdo
4. Totalmente de acuerdo



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

Esta escala permitió una valoración consistente para cada una de las iniciativas presentadas. Los resultados de cada iniciativa fueron sumados y verificados de acuerdo con el número de asistentes. Recordemos que el reglamento estipula que “El número de participantes, que se establecerá en la convocatoria, será por partes iguales entre los municipios asociados. En ningún caso, los cupos podrán transferirse entre socios.” En atención de este directriz cada municipio obtuvo el 33.33% de la valoración, sin alterarse dicho porcentaje por la cantidad de asambleístas que hicieron presencia en dicho espacio participativo. Esto significa que, una vez obtenido el porcentaje de valoración de cada iniciativa dentro de cada municipio (Bogotá, Soacha y Fusagasugá), estos resultados no se ponderaron por el número de asistentes, sino que se trataron como tres unidades equivalentes. De esta manera, el porcentaje final de cada iniciativa se obtuvo mediante un promedio simple entre los tres municipios, asegurando que ningún territorio quedara sobrerepresentado o subrepresentado debido a fluctuaciones de asistencia.

En términos prácticos y a manera de ejemplo, si una entidad asociada aportó 12 asambleístas, otra 7 y otra 5, se procedió así:

1. Se calcula el porcentaje de valoración por iniciativa dentro de cada ciudad.
2. Se obtiene el resultado final como:

Resultado final = (Porcentaje Bogotá + Porcentaje Soacha + Porcentaje Fusagasugá) / 3

Este mecanismo permitió que el proceso refleje de manera fiel el principio de equidad territorial definido para la Región Metropolitana y evita sesgos asociados a la participación efectiva, garantizando transparencia, proporcionalidad y respeto al diseño institucional.

Para facilitar la interpretación de los resultados y permitir una toma de decisiones transparente y estructurada, los puntajes finales obtenidos por cada iniciativa fueron organizados en tres niveles de priorización: alto, medio y bajo.

Con este propósito se empleó el método estadístico de agrupamiento K-medias, una técnica ampliamente utilizada para clasificar elementos con características similares. Este método permite identificar grupos de iniciativas cuyos puntajes se parecen entre sí, maximizando la homogeneidad dentro de cada grupo y la diferencia entre los grupos.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

El uso de K-medias ofrece varias ventajas para el proceso:

- Objetividad: evita la elección arbitraria de puntos de corte.
- Rigor técnico: utiliza la distribución real de los puntajes obtenidos por los asambleístas.
- Claridad para la toma de decisiones: cada iniciativa se ubica en el grupo cuya valoración es más similar a la de sus pares.
- Trazabilidad: el procedimiento puede replicarse en futuras asambleas preservando consistencia metodológica.

Los resultados arrojarán tres grupos ordenados que permitirán distinguir qué iniciativas cuentan con un nivel de respaldo ciudadano-metropolitano más alto, intermedio o bajo, sirviendo como insumo técnico para que la RMBC y el Consejo Regional definan su agenda de intervención prioritaria.

b. Resultados de la priorización

Luego de la votación electrónica los resultados fueron los siguientes:

Proyecto	Nombre Proyecto	CRITERIO 1 Impacto en desarrollo territorial	CRITERIO 2 Impacto social y económico	CRITERIO 3 Involucramiento de las comunidades	CRITERIO 4 Urgencia	PUNTAJE FINAL	CLUSTER K MEDIAS
3	Construir infraestructura comunitaria y multifuncional para la producción o transformación, de acuerdo con la vocación productiva de cada zona de la región. Corredor Sur- Autopista Sur	0,807	0,833	0,863	0,767	0,824	ALTO
4	Crear una estrategia de articulación en la jurisdicción de la policía que incluya la creación de un centro de monitoreo, vigilancia, control y que incluya cámaras, drones e iluminación. Se debe superar el C3 y usar Inteligencia Artificial.	0,781	0,727	0,797	0,837	0,774	MEDIO
5	Inventario de estado de vías secundarias y terciarias de los municipios para poder priorizar. Corredor Sur- Autopista Sur	0,756	0,786	0,795	0,753	0,774	MEDIO
1	Interconexión del proyecto Regiotram con Calle 80, Cota y Tenjo. Integrar de manera efectiva el Regiotram con los corredores viales de la Calle 80, Cota y Tenjo, permitiendo un sistema multimodal que beneficie a usuarios locales y regionales.	0,774	0,802	0,695	0,651	0,749	BAJO
2	Estudios para mejorar la accesibilidad de peatones en materia de señalización y mobiliario urbano	0,656	0,679	0,915	0,634	0,725	BAJO
6	Implementar un banco de maquinaria para la región, a través de esquemas asociativos, que apoye el mejoramiento de vías. Corredor Sur- Autopista Sur	0,746	0,700	0,704	0,688	0,715	BAJO



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:

+57 (601) 384 0687

c. Fotografías de la actividad



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:
+57 (601) 384 0687



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:
+57 (601) 384 0687



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:
+57 (601) 384 0687



Conclusiones del escenario

El escenario del Ágora Metropolitana es pionero como espacio de participación ciudadana en el nivel regional. Con base en la Ley Orgánica 2199 de 2022, el Ágora se consolida como un modelo efectivo de gobernanza colaborativa, habiendo generado diálogo, propuestas concretas y aprendizajes fundamentales para la planificación del territorio y que logra generar metodologías para la priorización de proyectos bajo criterios de valor público.

Estos procesos se sustentan en un diseño metodológico sólido y flexible, que combinó encuadres conceptuales, herramientas participativas y ajustes continuos. Un patrón destacado fue la colaboración crítica y constructiva con los equipos técnicos de los asociados, lo que enriqueció la calidad y legitimidad de las metodologías. La inclusión intencional de niñas, niños, adolescentes, comunidades campesinas, personas con discapacidad y población migrante fue parte de las apuestas de la entidad contempladas en su estrategia de participación ciudadana.

Se identificó como la participación ciudadana es significativa cuando los ciudadanos perciben una ruta clara de incidencia para sus aportes y el ecosistema de incidencia



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Comutador:
+57 (601) 384 0687

busca ser el marco sobre el cual trazar los avances, las limitaciones y las mejoras para que la participación tenga cada vez mayor efectividad a través de iniciativas claras.

Asimismo, se evidenció que los problemas que afectan la calidad de vida (inseguridad, alimentación, movilidad, agua) son también inherentemente regionales, y que la ciudadanía los piense bajo esta escala genera nuevas relaciones y acuerdos. También se demuestra como la rigurosidad técnica y la apertura al ajuste son complementarias para generar credibilidad y confianza con los participantes y finalmente, los espacios del ágora demuestran en la práctica que los principios como la concurrencia y subsidiariedad pueden materializarse mediante coordinación operativa y voluntad política en los espacios de participación.

Nuestro reto ahora es transformar este logro participativo en políticas públicas concretas que mejoren la calidad de vida de los más de 10 millones de habitantes de la región Bogotá-Cundinamarca, consolidando un modelo replicable para enfrentar los retos del desarrollo territorial bajo esquemas asociativos.

**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7

**Dirección:**

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15

**Teléfono Comutador:**

+57 (601) 384 0687